

*EDICTO de 21 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1466/2008. (PD. 136/2010).*

NIG: 4109142C20080061199.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1466/2008. Negociado: 1.

De: Doña María Isabel Fatou Gutiérrez.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Linares.

Contra: Don James Everett Wittemberg.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1466/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de doña María Isabel Fatou Gutiérrez contra don James Everett Wittemberg sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 290/09

En Sevilla a 6 de mayo de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) Número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de pro-

cedimiento 1466/2008, a instancia del Procurador Sr./Sra. en nombre y representación de doña María Isabel Fatou Gutiérrez frente a su cónyuge don James Everett Wittemberg,

## FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sr./Sra en nombre y representación de doña María Isabel Fatou Gutiérrez frente a su cónyuge don James Everett Wittemberg, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuniqúese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a seis de mayo de dos mil nueve.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don James Everett Wittemberg, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.